

CONCEJO MUNICIPAL

EL COPEY, CESAR

NIT: 824001058-0



El Copey, Cesar 25 de agosto del 2021.

Doctor:

DELWIN JIMENEZ BOHORQUEZ

Contralor General del Departamento del Cesar.

E. S. D.



Asunto: PLAN DE MEJORAMIENTO DEL INFORME DE AUDITORIA REGULAR, CONCEJO MUNICIPAL DE EL COPEY CESAR - VIGENCIA FISCAL 2020.

Respetado Doctor.

Por medio del presente anexamos en medio magnético para su estudio y aprobación, el Plan de mejoramiento Institucional diseñado por esta entidad en referencia a los hallazgos Administrativos encontrados por la Auditoria Regular que este Ente de Control realizó a la vigencia fiscal 2020.

Agradeciendo su amable atención.

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL
Presidente
El Copey Dpto. del Cesar

HÉCTOR GUARNIZO BUELVAS
Presidente Concejo Municipal.





FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

FECHA: 25/08/2021

CODIGO: FCIN-07

PAGINA:

VERSION: 002

CONCEJO MUNICIPAL DE EL COPEY CESAR

REPRESENTANTE LEGAL: HÉCTOR GUARNIZO BUELVAS

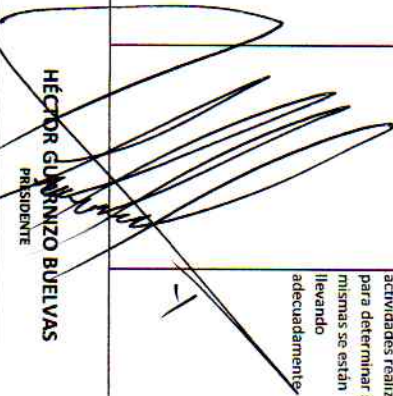
ENTE U OFICINA AUDITORA: CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR

MODALIDAD DE LA AUDITORIA: AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR

PERIODO FISCAL: 2020

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

25/08/2021									
N°	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	EFFECTO DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORAMIENTO	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	DENOMINACION DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO	AREAS RESPONSABLES
1	Según lo establece la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012 La actividad contractual de las entidades que ejecutan recursos públicos debe estar publicada en el SECOP. Si bien el concejo de los nueve (9) procesos celebrados, publicó ocho procesos que corresponden al 88.88 %, dejó de publicar el 11% y el llamado es que se publique en el SECOP, la totalidad de los procesos que pretenda desarrollar dicha entidad, de tal manera que cualquier oferente pueda participar, dando cumplimiento así a los principios de transparencia, igualdad y publicidad y se haga una selección objetiva. De igual manera, al comparar la información registrada en el SIA OBSERVA con la del SECOP, se encontraron inconsistencias entre los números de los contratos ingresados, tales como el contrato que figura en el SIA OBSERVA como 004, en el SECOP lo ingresaron como MC-001-200, al igual que el 005 que en el SECOP figura como MC-002-2020, entre otros.	No aplicación de los principios normativos a los procesos de contratación, falta de seguimiento, control y estandarización de los procesos de contratación estatal.	Inconsistencias entre los reportes y al no publicar la totalidad de los procesos está induciendo a que no se realice una selección objetiva ni se cumpla con los principios de contratación.	Fortalecer el Sistema de Control Interno en el Proceso Contractual de la entidad territorial mediante mecanismos de control en la entrega oportuna y la veracidad de la información que se reporta en los formatos dispuestos para tal fin tanto en el SECOP como en la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría General Departamento del Cesar.	Desarrollo de actividades que permitan la aplicación de lo normado. Realizar Seguimiento y Evaluación a las actividades realizadas para determinar si las mismas se están llevando adecuadamente	políticas de seguimiento adoptadas.	1	6 mes	Presidente
						Informe de seguimiento	2	9 meses	Presidente
	El Concejo Municipal de El Copey adelantó nueve (9) procesos de contratación, durante la vigencia 2020, para la adquisición de bienes y servicios con un monto total invertido de \$ 45,255,521, al revisar los documentos que hacen parte del proceso en sus diferentes etapas se encontraron debilidades tales como: El estudio de mercado utilizado para soportar el cálculo del presupuesto estimado del contrato, no registra las cotizaciones, por lo que	Por falta de control, supervisión y cuidado en la elaboración de estudios y al verificar la ejecución.	Sobreestimación de los productos o servicios adquiridos, no aplicación de los controles relativos a los procesos de contratación.	Fortalecer el Sistema de Control Interno en el Proceso Contractual de la entidad territorial mediante el mejoramiento continuo de su planeación, organización y funciones de interventoría y supervisión.	Realizar Planeación por cada proceso contractual realizado.	políticas de seguimiento adoptadas.	1	6 mes	Presidente

no desarrolla el cálculo del promedio ponderado de las mismas, lo cual no permite establecer los valores referencia utilizados para estimar el costo total de los bienes o servicios a adquirir. • Se establecen algunos factores que no necesariamente otorgan valor agregado a la ejecución del contrato. 2 • No existen controles internos diseñados para evaluar y controlar las decisiones en materia de contratación. • Existen debilidades en cuanto a los informe de actividades presentados por los contratistas que permita evidenciar y soportar las actividades ejecutadas y que son objeto del pago, puesto que los contratistas no los presentan, solo se limitan a presentar aportes de seguridad social.					Realizar Seguimiento y Evaluación a las actividades realizadas para determinar si las mismas se están llevando adecuadamente	Informe de seguimiento	2	9 meses	Presidente	
Si bien el concejo realiza albores de autocontrol, debe avanzar en el tema, puesto que la Administración Pública, en todos sus órdenes debe tener un control interno, en los términos que señala la ley, y están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno; si bien por el presupuesto, muchas entidades no podrían nombrar a personal en cargo, si podría asignar dichas funciones al interior de la planta que maneja. 3 Luego de evaluar los aspectos aplicables según la naturaleza de la entidad se puede concluir que el concejo municipal de El Copey no ha desarrollado las acciones suficientes y necesarias para tener un Sistema Control interno diseñado e implementado.	Debilidades en la gestión institucional acorde a su la naturaleza, desconocimiento de la estructura y obligaciones de las instituciones del estado.	Incumplimiento normativo, no aplicación de controles en procesos relacionados con la gestión de recursos, actividades sin control y seguimiento.	fortalecer el sistema de control interno institucional en lo referente a los procesos administrativos que desarrollen las distintas dependencias del ente territorial.	Desarrollo de actividades que permitan la aplicación de lo normado. Realizar Seguimiento y Evaluación a las actividades realizadas para determinar si las mismas se están llevando adecuadamente.		políticas de seguimiento adoptadas.	1	6 mes	Presidente	
 HÉCTOR GUZMÁN BUELVAS PRESIDENTE				CONCEJO MUNICIPAL Presidente El Copey Dpto del Cesar						